EL MAGONAL

DIARIO OFICIAL.

NUEVA SERIE. -- AÑO XII. - }

Quito, miércoles 29 de Febrero de 1888.

MUH. 380

CONTENIDO.

RELACIONES EXTERIORES.

El Señor Cónsul General de la Repúbli ca en España: transcribe la circular di-rigida al Cuerpo Consular, con el objeto que expresa

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Oficio del Señor Gobernador de la pro-Oficio del Señor Gobernador de la pro-vincia del Guayas: transcribe el del Se-ñor Secretario de la Legación del Ecua-dor en Lima, quien comunica que el có-lera declina de un modo ostensible en Santiago, Valparaiso y otros lugares del Sur de Chile y que comenzaba á apare-cer por el Norte habiendo invadido la ciudad de la Serena. Idem del Señor Gobernador de la pro-vincia de Cañar: acompaña el cuadro

vincia de Cañar: acompaña el cuadro que demuestra la cantidad que se ha in-vertido en la construcción del puente de Rumiurco, durante el mes de Enero

último.-Cuadro.

último.—Cuadro.

Idem del Señor Rector del Colegio Nacional de San Gabriel: comunica que está completamente terminado el arreglo de las nuevas piezas que el Supremo Gobierno adquirió para ensanchar las dependencias del antedicho Colegio, é informa caerca del estado en que han quedado y de las mejoras que se han llevado á cabo; acompañando las planillas de los gastos anticipados por el Establecimiento que montan \$ 672.20 c.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Oficio del Señor Gobernador de la provincia de El Oro: contestando el del H. Señor Ministro de 4 del presente nº 27, comunica que se han remitido por el correo § 319,74 c. al Hospital de lázaros de Cuenca.

Idem del Señor Gobernador de la pro-

vincia de Pichincha; transcribe el del Señor Tesorero principal, quien da cuen-ta de que fueron conducidos para Cuen-ca los restos del Señor Miguel Flor, muerto en el glorioso combate del Díez

Mde Enero. Nómina de los trabajos de S. E. el Tri-bunal de Cuentas durante la 2ª 15ª de

CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL AÑO DE 1831.

8 Actaside los días 6 v 7 de Octubre.

Relaciones Exteriores.

Consulado General de la República del Ecuador en España.-Sevilla, 12 de Diciembre de 1887.

Honorable Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

Señor Ministro:

Tengo el honor de manifestar á US. H. que deseando facilitar medios para con conocimiento de causa, el Supremo Gobierno de la República, pueda contribuir con sus acertadas medidas á que se estrechen las relaciones mercanti-les entre ésta y España, con esta fecha doy al Cuerpo Consular una circular que copiada á la letra dice así:

'Consulado General del Ecuador en España.—Nº 793.—Sevilla, 12 de Diciem-bre de 1887.—Sr. Cónsul del Ecuador. Sr. Cónsul.—Conviniendo á los intereses de la República, el saber el estado de las

relaciones comerciales con el país de la jurisdicción de ese Consulado, para que, estudiadas con detención, pueda dar cuen-ta el H. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores al Congreso Nacional, del grado de desarrollo que haya adquirido el comer-cio ecuatoriano en el exterior, y particularmente en el punto de su residencia, para poder juzgar con acierto nuestro Gobierno de la situación actual, y de las leyes que conviniese dictar para su pro-tección y ensanche, diríjome á US. para que haciendo el esfuerzo que le sea posible, procure remitirme con la oportunidad debida y por duplicado, todos los datos concernientes á dicho objeto, tales como los siguientes:-1? La estadística general del comercio del país y en particular del puerto ó puertos en que esté si-tuado el Consulado que US. desempe-ña.—2? La producción agrícola y minera de ese país, y el consumo que haga de minerales, cacao, café, harina, harina de cebada, paja toquilla y paja mocora manufacturadas, quina, tagua, zaza, azúcar, cuero, caucho, cáscara de mangle y demás productos de la República, tales como achiote, arroz de cebada, caucho, cundurango, cebo en bruto, cascara de cacao, genjibre, man, maiz, orchilla, pi-ta, piña, plátanos, polvos de arbejas, sombreros de paja y otros artículos ma-nufacturados del país.—32 Los países donde generalmente se surte ese distrito de su carros. de su cargo, de estos artículos, y las ventajas que esos mercados tengan, sobre e ecuatoriano.-49 Los derechos de aduana y otros impuestos con que se encuen-tren gravados los efectos de importación y en particular los agrícolas.—5? Las causas que obstan por ahora al mayor incremento y desarrollo del comercio del Ecuador en su jurisdicción, detallando los medios que en concepto de ese Consulado serían más propios y conducentes para removerlos.—6? Número total de ecuatorianos establecidos, y transeuntes en el distrito de US. determinando el sexo, edad, estado civil, y el tiempo de permanencia fuera del territorio ecuatoriano.- 7º Número de los matriculados en el Registro del Consulado y de los no matriculados y causas porque no se ma-triculan.—8? Aumento ó disminución progresivo de la colonia ecuatoriana en los dos últimos años.—9. Aficiente para los emigrados, trabajos á que se dedican, facilidades que encuentran.-10. Intere-ses ecuatorianos que radican en el distrito de US.—11. Reclamaciones inter-puestas por ese Consulado en protección de los intereses y derechos de los ecuatorianos.-Así mismo todo cuanto crevere conveniente sea conocido, para los fines expuestos.-Esperando que tome con interés y el mayor celo, el contestar á los informes pedidos, le anticipo las gracias en nombre del Supremo Gobierno, al que comunicaré la actividad y acierto con que desempeñe tan importante servicio.—Dios guarde á US.—El Cónsul General del Ecuador en España, Francisco Bravo y de Liñan". Tan pronto como reciba contestación

á la expresada circular, lo comunicaré á ese Ministerio y le estimaré, me diga si es de su aprobación lo hecho, atendidos siempre, mis leales propósitos.

Esperando sus órdenes, le reitero las seguridades de la más distinguida consi-deración, quedando de US. H. por su más obsecuente servidor. Dios guarde á US. H.—El Cónsul Ge-

neral del Ecuador en España, Francisco Bravo y de Liñan.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

República del Ecuador. - Gobernación de la provincia del Guayas. - Casyaquil, á 18 de Febrero de 1888.

Al H. Señor Ministro de Estado en el

Despacho de lo Interior. El Señor Secretario de la Legación del Ecuador en Lima, con fecha 11 del pre-

sente, me dice :

'Adjuntos al presente oficio, remito á US., en recorte impreso los dos últimos informes que el Dr. D. David Matto ha dirigido al Gobierno de esta República, sobre la marcha del Cólera en las poblaciones de Chile, hasta el 21 del próximo pasado. Dichos documentos, así como los que envié á US, anteriormente, contienen importantes experimentos hechos por ese mismo facultativo.—Según ca-blegramas publicados recientemente en diarios de esta Capital, sábese que la epidemia declina de un modo ostencible en Santiago, Valparaiso y otros lugares del Sur, al paso que comenzaba á apare-cer por el lado del Norte, habiendo invadido la ciudad de la Serena. Parece, sin embargo, que hasta hoy no ha avanzado de allí en esta dirección.—Dios & Iu-

lio H. Salazar". Comunícolo á US. H. para su inteli-gencia y la de S. E. el Jefe del Estado, acompañándole los recortes en referencia.

Dios guarde á US. H .- M. Jaramillo,

EL COLEBA.

NUEVO INFORME DEL DOCTOR MATTO.

Valparaiso, Enero 13 de 1888.

Señor Ministro de Justicia.

Señor Ministro

Después de mi comunicación anterior y no obstante haber dirigido hoy un cablegra-ma á ese Ministerio, relativo á la marcha que sigue la epidemia, tengo el honor de reiterar casi las mismas noticias trasmitidas en la co-

municación y el cablegrama citados. El cólera ha disminuido indudablemente durante los últimos ocho días en Valparaiso, aunque en Santiago no ha tenido el decenso

constante que se creía.

En Valparaiso, la cifra de casos desde el 1º de Enero se ha mantenido entre 111 co no máximum al día y 40 como mínimum, dando una mortalidad diaria, variable, entre 20 y 30. En los últimos tres días el número había disminuído, más no así el carácter grave de la enfermedad, púes, antes de ayer

grave de la enfermedad, pdes, antes de ayer que hubo 48 casos, murieron 30, casi todos de los atacados en el día, lo que es muy elevado como mortalidad. Desde el 1º de Enero hasta la fecha ha habido aquí como 330 defunciones por el cólera.

En Santiago, aun cuando el número de atacados se mantiene entre 40 y 50, el de muertos es pequeño, pues generalmente es de 10 à 20. Las epidemias no desaparecen por lo común disminuyendo en el número de los atacados, sino manifestándose en la progresiva lenidad del mal y por consiguiente en el número de las defunciones. Por esto se cree, que la capital se verá en brede libre del flajelo. Va en Santiago se han clausurado dos estaciones santiagos es han clausurado dos estaciones santiagos es han clausura-

Limache, revistió tal carácter. Según la estadística llevada por el médico titular de esa población, han muerto 210 personas desde que se enterró la primera víctima del citera, el 10 de Noviembre diftimo. En el asilo "Providencia" de la referida población, el fiajelo mató, en pocos dias 32 minos.

El estado de aseo de Valparaíso, no es de los más satisfactorios, especialmente en los barrios en que habita la gente pobre. La autoridad hace caso omiso de las investigaciones del Jefe del servicio sanitario y aún parece que trata de contrariarlas, al menos así lo revelan los diarios y más que todo el desaseo de la población en general, que, al decir de todos, hace un gran contraste con el estado de limpieza en que estuvo durante la pasada epidémia.

Ha sido necesario que viniera el Ministro Ha sido necesano que viniera el Ministro del Interior, para que el Jefe del servicio Sanitario consiguiera inutilizar, para beber, el agua de unos pozos que existen en las quebradas, y establecer plones de agua potable en los distintos puntos de la parte alta de la ciudad. de la ciudad.

A los referidos pozos se ha hechado una que el agua queda inutilizada para beber, sir-viendo sin embargo para el labado. La in-ternación de frutos continúa prohibida en lo absoluto.

La causa de que el cólera no hubiera tomado grandes proporsiones en la epidémia pasada en Valparaiso, parece pues que se halla en el estado de limpieza en que se puso

halla en el estado de limpieza en que se puso cate puerto, sucediendo altora absolutamente lo contrario. Cada día estoy más convencido de que la única arma que se puede oponer contra el cólera, es la higiche individual y general. De todo lo demás se burla implacablemente el flajelo.

En el Sur de Chile siempre en los campos y las haciendas, sigue el cólera haciendo tales estragos, que el Jefe del servicio Sanitario ha tenido que trasladarse á esos puntos para ver el modo de atender a aquellos desgraciados, que atacados en sus chozas á grandes distancias de las poblaciones, apénas tienen tiempo de llegar á éstas para morir.

En Santiago mismo y en Valparaiso sucede que muchos mueren al ser trasladados al lagareto, no obstante que las distancias son relativamente cortas y los medios de traspor-te mucho más cómodos. Es de suponer el estrago que causará el mal entre aquella gente desvalida de los campos.

gente desvalida de los campos.
Por el Sur, el cólera está extendido hasta
unas cuantas leguas al sur de la población
de Angol, donde han muerto varias personas
acomodadas. Por el Norte, no ha pasado
de la provincia de Aconcagua, pues la noticia de que había invadida á Iquique ha sido
demonyida.

desmentida.

El Cónsul del Perú en Concepción, Señor Soffia, comunica que el cólera apareció allí el día nueve del presente, iniciándose con 20 casos y 9 muertos. La proximidad en que se encuentra Talcahuano de Concepción, las recuentes relaciones comerciales que natu-ralmente existen entre ambas poblaciones hacen muy probable que se infecte Talcahuano.

Este puerto á su vez es el puerto de sali-Este puerto a su vez es el puerto de san-da de casi todo el trigo que se lleva para el Perú, de modo que no sería prudente recibir sin algunas precauciones, los buques salidos de Talcahuano después del 9 de Enero.

Durante la semana que termina, me he ocupado del cultivo del bacilo-coma colerigeno. Después de varios resultados negativos los atacados, sino manifestándose en la progresiva lenidad del mal y por consiguiente en el número de las defunciones. Por esto se cree, que la capital se verá en brede libre del flajelo. Ya en Santiago se han claustrado dos estatciones santiarras:

Valparaiso no ha tenido necesidad de que sabriera el quinto lazareto, y aún el cuarto denominado de "Playa ancha" y que está situado al Sur de la poblacion, ha sido destituado esclusivamente para convalecientes.

El lazareto de "Quillota" ha sido también cerrado por creerse terminada la epidemia.
Todavía se presentan algunes casos en Limache, así como en los pueblos de Latilially, Quilpué, y Viña del Mar, donde no ha tomado el colera la forma epidémica. Sólo en no.

del mundo de los infinitsmente pequeños, cuya ley es "destruir para vivir", que pasan
por el campo del microscopio por centenares
y millares, con una vertiginosa rapider, moviéndose en todos sentidos, en incesante artividad. La observación de estos seres tan
pequeños, en plena vitalidad, es tan atrayen
te, sin duda, como deb serlo para los astrócomosa la contemplación de los cielos en el
telescopio.

Tenso de encurso de antes de ayer à ayer
des serios que en su "inferse,
de la funta de Sanidad" se expresan de site
"Si la Cistrea, persiste à pesar de este tra
indiento (calomel y recino) ó si se ha pre"sentado tan exispación intestinal s' catarro gár"sentado tan exispación intestinal s' catarro gár"rios, se dará no pociones estimulantes y catimulantes y calimular de su pre"sentado tan exispación intestinal s' catarro gár"rios, se dará no pociones estimulantes y catimulantes y calimular de su pre"sentado tan exispación intestinal s' catarro gár"rios, se dará no pociones estimulantes y catimulantes y calimular de su pre"sentado tan exispación intestinal s' catarro gár"rios, se dará no pociones estimulantes y catimulantes y causa catarro gár"rios, se dará no pociones estimulantes y catimulantes y causa catarro gár"rios, se dará no pociones estimulantes y causa catarro gár"rios, se dará no pociones estimulantes y catarro para disminuir la-conmiento de enercas de antes de ayer á ayer
estado tan esta catarro de los beclas este tra
properativamente. El movimiento de enercas de antes de ayer á ayer
estado tan esta catarro de que en su "inferse."
Existencia anterior . 110

Existencia anter

telescopio.

Tengo dos preparaciones microscópicas

listas para remitirlas á cse Ministerio, pero el
temor de que las rompan en Arica, en laoperaciones de funiçación me aconsejó no
confarlas al correo, e Esperaré mejor oportunidad.

tunidad.

Se ha comunicado oficialmente la aparición del cólera en Salta (República Argentina) sin que se sepa todavía a ha sido importado de Chile ó es el renacimiento de los gérmenes que pudieron haber sido transportados de Mendoza, durante la epidemia anterior. De todos modos, Bolivia debe ponerse
sobre aviro. sobre aviso.

En mi próxima comunicación, daré noticias, mas en detalle, sobre el tratamiento del

Dios guarde á US:

David Matte

Valparaiso, Enero 21 de 1888. Señor Ministro de Justicia y Beneficencia. Lima

Señor Ministro:

Conforme prometí á ese Ministerio en mi comunicación anterior, de 13 de Enero, paso á dar cuenta del tratamiento empleado en Chile, contra el cólera, que, aunque varia en algunos detalles, en manos de cada médico, es por lo general, uniforme en su base, tanto es por lo general, uniforme en su base, tanto en los lazaretos como en la práctica civil.

Para proceder con algún orden, separaré el método curativo en cada uno de los tres periodos que presenta la enfermedad, esto es:

(a) En la diarrea premonitoria, cólera leve, llamada colerina, por los autores fanceses;—

(b) en el cólera bien caracterizado, que tiene por síntomas principales; la aljidez, las diarreas ricitornes, los vámites a los celeros desenvolves.

ne por sintomas principales; la aljidez, las diarreas riciformes, los vómitos y los calambres, llegando cuando no es detenido á tiempo, al periodo asfíxico, casi siempre mortal; —y (c) en el estado de reacción, que con frecuencia toma la forma tifoide, también

muy grave.
(a) Diarrea premonitoria. Muy pocas veecs se ofrece la ocasión de ver en los lazare-tos enfermos que ingresen en este periódo de la enfermedad, caracterizado únicamente por tos enfermos que ingresen en este periodo de la enfermedad, caracterizado únicamente por la diarrea, pues como ésta viene sin gran aparato, sin dolores ni otros fenómenos molestosos, las personas, en especial de la baja clase, no se someten á tratamiento alguno, y

lestosos, las personas, en especial de la baja clase, no se someten à tratamiento alguno, y solo recurren al hospital, cuando empiezan d'arfiarise y cuando se ven abandonados por las fuerzas. Sin embargo en la práctica civil y el limitado número de casos que en dicho período se observan en los lazaretos, he podido seguir el tratamiento que se emplea.

Como el colera sobreviene casi siempre à consecuencia de desarreglos en la alimentación, de indigestiones, los enfermos que presentan la diarrea premonitoria, manifiestan los síntomas del embarazo gástrico: borborigmos, lengua saburrosa, amargor de boca, anorexia, sed, etc. En este estado, no hay un sólo médico que se atreba ahoro á prescribir los apiaceos é los absorbentes, tales como los papeles del Dr. Castañé, tan en loga en la epidemia pasada y que entusiasmaron tambiená todas las familias de Lima. La experiencia ha enseñado, amargamente á los médicos y á las familias, que mientras exista otra causa además de la intóxicación colérica, capaz de motivar la diarrea el ópio y los absorbentes se hallan costraindicados. Tal prevención se tiene aquí contra aquellos medicamentos; tan luctuosos recuredos traen absorbentes se hallan costraindicados. Tal prevención se tiene aquí contra aquellos medicamentos; tan luctuosos recuerdos trae consigo para los médicos y la sociedad, que nena muy dificil que facultativo alguno tuviera el suficiente valor de recetar, en un caso semejante, el bismuto, y mucho más dificil seria todavía ver que el enfermo obedeciese la lorescripción.

cil sería todavía ver que el entermo obseses-se tal prescripciós.

El rechazo en absoluto que se hace del ópio, alegando que, trae siempre la parálisis intestinal y predispone á la reacción tióide, me parece mgy exajerado, pues el ópio tiene sus indicaciones—en este primer periode— cuando el individuo, no obstante su vida arreglada, su régimen alimenticio moderado, ha contradio la enfermedad tan solo por la indiuencia del contagio; y también en aqueha contraido la enfermedad tan solo por la influencia del contagio; y también en aque-llos casos en que después de administrado el calomel y el ricino ya se encuentra el tuvo digestivo relativamente limpio.

Como lo anunció al Señor Ministro en car-

ta particular, el ataque de cólera leve, de diata particular, el ataque de cólera leve, de diarica prenomitoria, que tuve, contraido exclunivamente por contagio, sedió rápidamente
bajo la induencia de la clorodina, à pesar de
haber sido tomada después de la quinta deposición.

En tal esta lo el ópio es uno de los medica
En tal esta lo el ópio es uno de los medicahasta descender á 19 y 17 por día en 57 y 45

modo:
"Si la c'iarrea persiste á pesar de este tra"Si la c'iarrea persiste á pesar de este tra"tamiento (calomel y reciuo) ó si se ha pre"sentado sin scupación intestinal ó catarro gár"frico, se darán pociones estimulantes y cadientes de infusiones aromáticas, sobre todo de mansanilla, alcoholigadas con coñac, rot ó ajenjo y láudano de Sydenham; por ejem-

Glicerina. 30 gramos Por cucharadas. Cuando un enfermo ingresa al lazareto, con Cuando un entermo ingressa ilazareto, con la diarrea colórica, se le administra 40, 50 ó 60 centigramos de calomel (conforme la edad) seguidos de 30 ó 40 gramos de aceite ricino; se le abriga bien, y se espera el efecto del remedio. En los casos poco graves, se detiene por lo común la diarrea aún el mal, después del purgante de calomelano; y en ese caso no hay más que sostener las fuerzas del individuo, vigilando estrictamente su alimentación hasta el completo resta blecimiento. Generalmente el calomel es bien soportado aún cuando existan vómitos ó uen soportano ann cuando existan vomitos na nússeas, no así el aceite de castor que cues ta gran trabajo hacer que se tolere por un estómago que, cuando menos está en inminente peligro de vónito. En ocasiones en necesario repetir tres o cuarto veces la dósis, haciéndola seguir de la poción de Riviér, del aven estres de desta de la poción de Riviér, del aven estres de de la recorda bial.

agua gassosa ó de un trozo de hielo. Si después de pasado el efecto purgante del protocloruro de mercurio y del ricino, continúan las diarreas, éstas empiezan ya á tornarse riciformes de biliosas que eran; su

tornarse nicitormes de biliosas que eran; su color, ánte verdoso, se hace blanco y se notan grumos epitalieles, síntoma de la descamación de la mucosa intestinal.

En este caso, pocos hay que administre
la poción laudánizada. Se da casi siempre
infusiones aromáticas calientes de coca, de manzanilla, de menta etc; se hacen fric ciones estimulantes de trementina en el cuerciones estimulantes de frementina en el cuerpo, se ábriga al enfermo, se calienta cuanto
es posible para excitar la circulación cutánea, y por último, se recurre á la ENTEROCLISIS TÁNICA CALIENTE—repetida todo el
tiempo que persiste la distrea. La proporción en que se administra el tanino es la de
10 gramos por 1000 de agua. Se inyectno
uno ó dos litros de liquidos, segón la edad y
las condiciones del enfermo, tres ó cuatro
por día, á la temperatura de 28/2 400 cenpor dia, 4 la temperatura de 38º 4 4º cen-tigrados. Dichas inyecciones rectales, se practican suavemente y á una presión ascen-dente, por medio del interoclider, aparato del que di cuenta en mi primera comunicación de 22 de Diciembre y cuyo dibujo remiti aún

de 22 de Diciembre y cuyo dibujo remiti aún à ese Ministerio.

No es posible entrar en este momento en la discusiónde la manera como ejerce su ac-ción la enteroclisis tónica; pero sí haré cons-tar dos hechos: 1º que la inyección no nen-ce la válvula itae-ceal, como se ha pretendi-do, si no es á una presión enorme que ningún enfermo sería capaz de soportaria. En las inyecciones practicadas aqui á una altura variable de un metro ó dos, no he visto que el líquido hubiera pasado al intestino delga-do. Varios médicos hay practicado la en-teroclisis con líquidos coloreados, sin haber do. Varios médicos han practicado la en-teroclísis con líquidos coloreados, sin haber obtenido la penetración del líquido en el ileum, que en la mayoría de los casos disminuye 27 que en la mayoria de los casos disminuye y aún suprime la diarrea, pero con la con-dición precisa de que sea repetida cada 4 horas ó 5. Además, según dicen todos los que la han experimentado, evita la compli-cación tifolde del período de reacción, cosa

cación tifoide del perfodo de reacción, cosa que no podré asegurarla. Habria deseado continuar ocupándome del tratamiento de los demás períodos del có-lera; pero como creo que en la actualidad lo que más interesa á ese Ministerio es saber si automotis del deseaver. aumenta ó disminuye la epidemia y si avan-za al Norte ó no, preúero dar noticia sobre estos puntos, para continuar con el trata-miento del colera en mis próximas comunicaciones.

En Santiago, á pesar de que el número Es Santiado, a pesar de que es numero de los atacados es siempre de 40 á 50, el de defunciones es muy pequeño, habiendo disminuído hasta 10, 9 y 7 por día, de modo pues que allí puede decirse que la epidémia

El movimiento de ayer ha sido el siguien-te, que ha aumentado algo en el número de muertos.

	Existencia anterior	٠.		143
	Casos nuevos,			50
	Dados de alta			27
	Muertos			16
	Existencia actual		7	150
ì	VALPARAISO, desde el día		7	en a

tenido ayer 4 casos nuevos, 3 salvados y muerto.

De las poblaciones del Sur, el más notable asiento del cólera es añora Concepción; pero sigue en Chillán, Talca, Angol, etc.

No se tiene noticia de que habiera llegado à Talcahuano, pero si à l'encò, lagar de baños cercano à Concepción.

Antes de ayer comunicó oficialmente el Delegado de la Junit de Sanidad la aparición del Cólera en la Serena (Coquimbo). Sin embargo varios médicos de aquella población opinan porque no son sino casos de cólera nostras ó indigestiones. Hasta el 14, habias muerto 11 personas, habiendo sido 15 los atacados. Es curiosa esta mortalidad pacibles de contra de la curiosa esta mortalidad pacibles de contra contr los atacados. Es curiosa esta mortalidad pa-ra creer en indigestiones, en una población que está á un día de navegación de Valpa-

El adjunto recorte hará ver al Señor Ministro que se ha ordenado la desinfección de equipajes y pasajeros de los buques que zar-pan al Norte. Esto después de que el mai ha invadido Coqulmbo...es...incalifica-

Incluyo las fotografías de unas culturas del bacilo-komma que he obtenido hacer en el laboratorio del Dr. Relling, merced á la coo-peración de éste hábil químico. Las fotoperacion de este habit químico. Las foto-grafías están mal hechas, de modo que no re-presentan con claridad la ilemas caracterís-ticas de "elavo y embude" e entirvo del ba-cillo de Roch, que tan perfectos se mostraban en los tuvos de Jelatina pre proculos por el Dr. Billino.

Billing. Dios guarde á VE,

S. M. David Matto.

He aquí el recorte aludido. Movimiento de la epidémia desde las re m. de hoy 17 de Enero.

Existencia anterior..... 130

Existencia anterior 130
Casos nuevos 57
De alta 37
Fallecidos 19
Existencia actual 131
Desinfered a et al 131
Desinfered a et apores, equipajes y pasajeros. 112
Desinfered a et al 131

año demedicina Don Enrique Dejornes.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Cañar.—Azogues, Febrero 18 de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Obras Públicas.

H. Señor:

Adjunto al presente oficio, remito al Despacho de US, H. el cuadro que demuestra la cantidad invertida y trabajos ejecutados en la construcción del puente de Rumiurco, durante el mes de Enero próximo pasado, para conocimiento de S. E, el Señor Presidente de la Repúbli-

Dios guarde á US, H .- José María Borrero.

PUENTE DE RUMIURCO.

Razón de las cantidades gastadas y trabajos ejecutados en la construcción del puente de Rumiurco en el mes de Enero de 1888.

Gastos ocu- rridos.				
Ejecutor, Sobrestante Albañil, Jornales de-	30. 4	\$.	.40	
vengados. Al que cui- da la herra-	150.	"	.15	22.50
mienta. Jornales por	30.			1.20
devengar.	80.dr.	"	.15	15
Suma				54.70

OBRAS.

Con el gasto de treinta y nueve sucre-seienta centavos, se ha relienado uno de los socabones que se encuentra interpusto catre el arco y estribos, de ocho metros de profundidad, cuatro de latitud y ocho de longitud: se pusicron varias tareas de arena y se levantaron las pars-des en la extensión de seis metros de longitud por dos de altura.

OFSERVACIONES.

La Tesorería de Hacienda de esta pro-vincia ha suministrado la cantidad de cincuenta y cuatro sucres setenta centaos, de los que se han devengado, con trabajo, treinta y nueve sucres setenta centavos, durante el trabajo del mes de centavos, durante el trabajo del mes de Enero, y quedan en pago de jornaleros quince sucres, para que sean devengados en el mes de Febrero, y que empleando la suma y el número de trabajadores, terminará el relleno de los socabones ca este mes.

Azogues, Febrero 16 de 1888.

El sobrestante, Agustin Espinosa.

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional de San Gabriel.— Quito, 23 de Febrero de 1888.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública. H. Señor Ministro:

Interesado vivamente en el adelanto moral y material de este Colegio, tengo la satisfacción de comunicar á US. H. que el arreglo de las nuevas piezas, que el Su-premo Gobierno adquirió para ensanchar las dependencias del mismo, está completamente terminado; y juzgo oportuno manifestarle el estado en que han quedado y las mejoras que con esta ocasión se han llevado á cabo.

Como para la admisión de mayor nú-mero de alumnos internos fué preciso ocu-par el local de la antigua capilla, contiguo d dormitorio principal, se hacía necesario destinar al culto y á la enseñanza religiosa los mejores de los nuevamente com-prados. No carecía de dificultades la transformación de los mismos; pero superadas felizmente, y unidas entre sí tres de las piezas con dos arcos de largo radio, resultó un salón de 115 metros cuadrados, suficientemente capaz para dar cabida á todos los externos, aunque no á internos y externos juntos, como hubiera sido de descar. Pintado al temple y adornado convenientemente, si bien con eco-nomía, hase colocado en él un pequeño altar gótico, con lo que la nueva capilla, situada en lugar más cómodo que la anterior, quedará abierta al culto el sábado próximo, 25 del presente mes.

cas ocupan ya locales más anchurosos y mejor dispuestos, y uno de los dormitoríos bajos, que por ser húmedo era inha-bitable, sancado por medio de cañerías de bloques impermeables y entablado des-pués, es actualmente el mejor del piso bajo y, merced á él, pueden admitirse des-de luego veinte internos más; con lo que podrá acrecentarse su número hasta 130, ya que la estrechez del antiguo salón de estudio se ha obviado también dedicando nuevos salones, en la parte del edificio habitada por la comunidad religiosa, á cada una de las dos divisiones de los alumnos.

Las clases de filosofía y de matemáti-

Uno de los inconvenientes más notables del Colegio Nacional, tal cual está repartido su servicio, es el carecer de pa-tios suficientemente desahogados, donde los niños se diviertan honestamente y ejerciten, durante las recreaciones, en variedad de juegos de movimiento las fuerzas físicas. Por eso ha sido preciso tras-ladar la división de los menores al patio-principal del edificio que estaba destina-do exclusivamente á los profesores y suplir, en cuanto á los mayores, la falta de espacio de varios modos, algunos de ellos bastante dispendiosos para el Estableci-miento; y á ese fin se ha dedicado otra de las habitaciones nuevamente agregadas al Colegio, y no será por cierto, si

bien se mira, la de menos provecho moral, En mi oficio anterior dije á US. H. que se habia logrado arreglar un local para enfermería. Ahora añado que, situados estos aposentos en lugares sanos, venti-Indos é independientes de los sitios en que moran los colegiales, su utilidad se ha hecho palpable en la presente estación, sobre todo para los niños cuyas familias no habitan en la ciudad.

Completaré este informe con anunciar á US. H. que, gracias á una acertada y sólida combinación del maderamen, se ha asegurado perfectamente, en una de las clases casi inservible. la azotea que, por amenazar desplomarse, estaba apuntalada; evitando así con ligeras expensas una obra relativamente costosa (presupuestada en \$ 1.600; y larga que se iba haciendo

indispensable. Adjuntas acompaño á US. H. diez pla-nillas de los gastos anticipados por el Co-legio desde el 19 de Diciembre hasta el 23 del presente mes. Otra más expresa los ocasionados, por disposición de S. E., en el saneamiento del dormitorio. Montan aquellas á la cantidad de \$ 529.30 y ésta a la de 162,90. De suerte que el total es de \$ 692.20; cantidad que ruego á US. H. se sirva ordenar se entregue al procurador del Colegio.

Dios guarde á US. H.—Lorenzo L.

Sanvicente, S. J.

Son copias .- El Subsecretario, Honorato

MINISTERIO DE HACIENDA.

5

República del Ecuador, - Gobernación de la provincia de El Oro.-Machala, á 13 de Febrero de 1888.

Al H. Señor Ministro de Estado en el

Despacho de Hacienda.

Señor Ministro: Por el correo de hoy, van al Hospital de lázaros de Cuenca, los trescientos diez y nueve sucres setenta y cuatro centavos que aparecen de saldo en la liquidación que fué remitida á US. H. con mi oficio núm. 30.

Dejo así contestado el respetable oficio de US. H. rúm. 27 de 4 del presente Dios guarde á US. H.—J. F. Cordero

República del Ecuador. - Gobernación de la provincia de Pichincha.-Quito, á 27 de Febrero de 1888. H. Sr. Ministro de Estado en el Despa-

cho de Hacienda.

Señor:-Hoy me dice el Sr. Tesorero principal lo que copio:

"Tengo la honra de comunicar á US., que en esta fecha se han remitido á Cuenca los restos mortales del Sr. Miguel Flor, nuerto en el glorioso combate del 10 de Enero, cumpliendo así con el Decreto Legislativo de 15 de Noviembre de 1883, y para que, por el digno órgano de US., se digne poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República.-Dios & .-Manuel Vaca Salvador"

Lo trascribo á US, H. para su inteli-

Dios guarde á US. H .- Mariano Bus-

Son copias — El Subsecretario, Gabriel Jesús Núñez.

NÓMINA DE LOS TRABAJOS DE S. E. EL TRIBUNAL DE CUENTAS DURANTE LA 2ª 15ª DE OCTUBRE.

PRESIDENCIA.

- Decretos mandando agregar varios documentos á las cuentas.—2 id. concediendo recurso de revisión.— 4 id. mandando pasar á las Salas va-
- rias cuen's para su juzgamiento.

 Id. id. para el examen de otras á los Señores Revisores; y, las dispo-

pondencia oficial.

In Sala.

El Señor Ministro Presidente Dr. D. Miguel Egas, sentenció las cuentas de la Colecturía fiscal del cantón Zaraguro, la 1ª rendida por el Sr. Casimiro Salinas desde el 15 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1881 con el alcance de 12 centavos de sucre en contra del rindente, y la 2ª por el Sr. Felipe Jaramillo, en el año 1885, con el alcance de \$ 10. 22 cs. en contra de éste Señor.

on Sala.

El Señor Ministro D. José M. Alvear, sigue examinando la cuenta de la Teso-, rería fiscal de León, comprensiva de Enero á Octubre de 1884, rendida por los Señores Aquiles Iturralde y Manuel Cade-

3ª Sala.

El Señor Ministro D. Quintiliano Sánchez sentenció las cuentas de la Colecturía fiscal del cantón Calvas, por los años de 1831, 1882 y de Enero á Febrero de 83, rendidas por el Sr. Manuel Jiménez con los alcances de \$ 2.72 en contra de este Señor, en la primera; con el de \$ 11.95, en la segunda y con el de \$ 14.37 en la última.

4ª Sala.

El Señor Ministro D, Vicente Viteri Larrea, sigue examinando en segundo juicio la cuenta de la Administración de Aduana de Guayaquil, de Febrero de 1882 á Enero de 83, rendida por los Senores Juan Antonio Rovinsón, Administrador, y Pedro T. Aguilar y Luis F. Carbo Interventores, respectivamente.

Revisores.

El Sr. D. Miguel Alvarado informó en la cuenta de la Colecturía del Colegio de Latacunga del año 1885, á cargo del Sr. Francisco Cevallos, y está examinan-do la de la Tesorería fiscal del Carchi del año 1886, á cargo de los Señores Federico Guerrón y Delio E. Ortiz.

El Sr. D. Antonio Alarcón informó en las de la Colecturía fiscal del gantón Santa Rosa, á cargo del Sr. Manuel de Jesús Villasís, por todo el año 1884 y por el tiempo de Enero á Junio de 1885: en las del mismo ramo, del cantón Guano á cargo del Sr. Benigno Montalvo, comprensivas la 1^a, del 9 de Octubre al 31 de Diciembre de 1884 y la 2^a por todo

el año de 1885. El Sr. D. Alejandro Avilés, en las del mismo ramo del cantón Celíca, á cargo del Sr. D. Rafael Villavicencio, durante los años 1883, 84 y 85: en la de la Ad-ministración de correos del cantón Pujilí, á cargo del Sr. Rafael Miño, por 1877 y en las del mismo ramo del cantón Zaraguro por los años de 1871 hasta 1879, á del 16 de Febrero al 31 de Diciembre de 1883 á cargo del Sr. José Antonio Idro-vo, y examina la de la Colecturía del Colegio Nacional San Pedro, de la ciudad de Guaranda, á cargo del Sr. Ma-nuel Durango, desde Agosto de 1880 hasta igual mes de 81.

El Sr. D. Estuardo Jaramillo, está examinando la de la Colecturía fiscal de Daule, á cargo del Sr. Juan J. Malta, por 1882.

El Sr. D. Juan José Martínez, informó en la de la Receptoría fiscal de Ibarra, á cargo del Sr. Adolfo Salgado comprensiva de Enero á Julio de 1885; en las del mismo ramo y del mismo cantón á car-go del Señor Pedro Lara, por el tiempo de Agosto á Diciembre de 85 y por todo el año de 86, y está glosando la de la Colecturía fiscal de Otavalo correspondiente á 1886, rendida por el Sr. Vidal Guzmán. El Sr. D. Avelino V. Pallares, en las

de la Colecturía del Colegio Nacional de San Bernardo de Loja, rendida por el Sr.

siciones conexionadas con la corres- la Tesorería Municipal del cantón Pueblo viejo, á cargo del Sr. Miguel Angel Fábre, por el tiempo de Enero á Junio de 1883, y, de Junio á Diciembre del referido año, al del Sr. Domingo Saenz: en la del mismo ramo, del cantón Cotacachi, á cargo del Sr. Agustín Benitez por 1885; y, examina la del propio ramo del cantón Otabalo, correspondiente á 1886, rendida por el Sr. Miguel Paz. El Sr. D. Vidal Alava en la de la Co-

lecturía del Hospital de Caridad de Latacunga, correspondiente al año 1880, rendida por el Sr. Francisco Cevallos; y. examina la de la Tesorería Municipal del cantón Esmeraldas, rendida por el Sr. Lizandro Aguilar M., desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1884.

SECRETARÍA.

Cuentas recibidas

La de la Administración de Aduana de Guayaquil, á cargo de los Sres. José Toribio Noboa y J. J. Olmedo por el año 1884.

La del Colegio San Pedro de Gua-randa al del Sr. Manuel Durango por el año escolar de 1880 á 1881.

Comunicaciones oficiales al Ministerio de lo Interior é Instrucción Pública.

El Sr. Manuel Durango ha remitido la cuenta de la Colecturía del Colegio San Pedro de Guaranda, de la que era deu-

Que se le remite con la solicitud y documentos, la liquidación de los sueldos devengados por el Dr. Ramón Rosero, como Jefe Civil y Militar y Gobernador de la provincia del Carchi.

Al Ministerio de Hacienda.

Acompañando la solicitud y documentos del Dr. Belisario Andrade, juntamente con el certificado que acredita la consignación de novecientos noventa pesos sencillos, hechaen la Tesorería del Azuay, en Noviembre de 1876.

Enviándole las sentencias pronuncia-

das durante esta quincena. Es evidente que el Dr. Abrahan A. Cabezas no tuvo á la vista el Diario de Especies de la cuenta de la Tesorería de Imbabura, de Marzo á Diciembre de 1883, al conferir el certificado de una partida de dicho Libro, en 19 de los corrientes, puesto que, la cuenta aludida se encontraba en el Tribunal desde Abril de 1884.

GOBERNACIONES.

A la de Imbabura.

Tres oficios remitiendo copias de las glosas echas en las cuentas siguientes: en la de la Receptoría de timbres de Ibarra, á cargo del Sr. Adolfo Salgado, desde Enero hasta Julio de 1885: de las recaídas en las de la misma oficina á cargo del Sr. Pedro Lara, desde Agosto hasta Diciembre del mismo año y por todo el de 1886.

Recibo del testimonio de la fianza ren dida por D. Ramón Cartagena, Administrador de correos de Ibarra.

Se le remite en legal copia, el compro-bante que acredita que el Sr. Rafael Zambrano recibió \$ 500 para invertirlos en gastos extraordinarios, á fin de que rinda la cuenta exijida anteriormente.

Que se notifique al Sr. Agustín Beni-tez con las observaciones hechas á la cuenta de la Tesorería Municipal de Cotacachi, rendida por dicho Señor en 1885.

Encargando que obligue á quien corresponda, la pronta presentación de las cuentas de la misma oficina, comprensivas á 1884 y al tiempo transcurrido de Enero á Febrero de 85.

A la de Pichincha.

La mala construcción de las composiciones hechas en el departamento correspondiente á este Tribunal, merecen nuc-

Que, aprovechando de esta oportuni-dad, se le comunicaba que el Sr. Vidal Alaba quiere comprar la canal deteriorada que ha sido repuesta.

1643

Dicte las más enérgicas providencias para que los Sres. José Antonio Baque-ro y Eloy E. Alzuro, presenten la cuen-ta del Hospital de Caridad de esta ciudad, por el año de 1879, para cuya formulación fueron comisionados desde ha-

cen más de tres años,

Id. id. para que el ex-S-cretario se presente á este Tribunal á dar cuenta de unos documentos.

Sólo queda responsable el ex-Secretario de una cuenta que falta, hasta que dé la correspondiente razón.

A la de León.

Que se notifique al Sr. Francisco Cevallos, con las glosas practicadas en la cuenta de la Colecturía del Colegio de Latacunga, rendida por dicho Señor en 1885

Id. id. con las recaídas en la de la Co-lecturía de los fondos del Hospital de Caridad de Ibarra por el año 1880.

Recibo de las contestaciones hechas en la cuenta del mismo ramo y á cargo del mismo rindente por 1884.

Notifique con el informe que se envía, relativo à la cuenta de correos de Pujilí por el año 1877, al Sr. Rafael Miño.

A la del Chimborase

Se concede la revisión interpuesta por el Sr. Kafael Moreno, Colector fiscal de Alausí, de sus cuentas por 1881 y 82.

Recibo del testimonio de la fianza rendida por el Sr. Benigno Montalvo, Colector fiscal del cantón Guano.

Notifique al mismo Señor con las glosas hechas en su cuenta comprensiva á los meses de Octubre á Diciembre de 1884, y ordene la remisión de unos de-

cumcutos pedidos por el Revisor.

Oue con el recibo correspondiente, si le remite el duplicado del inventario de la cuenta de los fondos del Colegio San Pedro de Guaranda, rendida por D. Manuel Durango, por el año escolar de 1880 á 1881.

Para satisfacer el pedido de D. Melchor Vizueta, se envía copia legal de la sentencia pronunciada en la cuenta de la Colecturía fiscal de Chimbo y San Miguel.

A la del Aznay.

Recibo del certificado que acredita la subsistencia de la fianza otorgada pe D. Juan A. Andrade, Colector fiscal de los cantones de Paute v Gualaceo.

A la de Loja.

Notifique al Sr. Rafael Villavicencio con las glosas hechas á la cuenta de la Colecturía fiscal de Celíca, que en 1883 corrió á cargo de este Señor, y obligue al Colector de Zaraguro que presente la cuenta de este ramo, por el tiempo de Febrero á Noviembre del expresado año 1883.

Recibo del acta de la Junta de Beneficencia de 10 de Febrero de 1885, y comunicasele que dicho documento se ha mandado agregar á la respectiva cuenta, para los efectos legales.

Se le remite copia legal de las glosas hechas en la cuenta de la Colecturía del Colegio San Bernardo de Loja, comprensiva del año 1883, para que notifique al rindente D. Manuel Zabaleta.

Para igual objeto, se le envían las que han recaído en la del propio ramo y á cargo del mismo rindente, por el año 1884: en la de correos del cantón Zaraguro desde Febrero de 1871 hasta Diciembre de 1879, á cargo de D. Ildefonso Ordóñez, y en las de la Colecturía fiscal de Celíca por el año 1875, á cargo de D. Rafael Villavicencio. Se le ordena además, que obligue á quien corresponda, á la presentación de las cuentas de correos de Zaraguro por los años 1880, 81, 82 y Enero de 83.

Notifique también al Sr. José A, Hidrovo con las observaciones hechas á la cuenta de correos del cantón ultimamenvas reparaciones; para este fin se desea te expresado, por el tiempo de Febrero que el Señor Gobernador se digne exa-

(Concluirá).

Congreso Constitucional del año de 1831.

Senen del 6 de Cembre per la neche.

Abierta la seston con los Sres. Presidente, Vicepresidente, Quijano, López, Armero, Artea, Arteage, Tamarie, Escudero, Peñafel, Alvarez, Letamendi. Flor. Sautisteban, Ramírez, Quiñónes, García Moreno, Celeño, Riorito, y Ortega, se leyó y aprobó la acta de la sesion anterior. Leido un proyectode decreto sobreque se establecca una casa de ensaye y rescate de oro e la cuadad de Barbacoas, presentado por el honorable A secto, de admitudo à ducusión. Enseguida se trajo otro sobre rebajar los reditos de los principales acensuados, que fae mismiestado por el Sr. Quiñónes. Tomó la palabra el br. Ramírez y observó, que si era bueno para los censuatarios, era funesto para los censualistas que forman un número considerable de los habitantes del Estado: que los censos se establecieron por contratos celebrados entre partes sobre la ferne base de las leyes: que el Congreso no podia atacar esos pactos; que llamaba su aten. Senon del 6 de Octubre por la noche. Congreso no podia atacar esos pactos: que llamaba su aten-cion á que mirase con rutcha delicadera na asunto de tan cion à que mirase con ruicha delicadesa un asunto de tan grande trascendencia, y concluyó protestando que estaba y estaria siempre por la inadmisión del proyecto. El Sr. Penafide expuso que á mas de las razones del honorable su preopinante, que se hallaban investidas del carácter de una fuerra irresistible, encontraba que el proyecto era atentatorio del sagrado derecho de propiedad. Tomó la palabra el Sr. Arteta y expuso que en todas las naciones del mundo, los Legisladores habian fijado el cuánto de los réditos: que el Rey de España fiabia hecho otro tanto por medio de le-yes que nos estaban gobernando : que por esto probaba la fa-cultad de que se hallaban investidoslos Legisladores de hacer cuitad de que se naliaban investidoslos Legisladores de hacei aquellas designaciones; que el negársela seria autorizar la usura rompiendo las barreras de la tasa; que se experimen-taba con dolor el que, produzcan ó no produzcan los fundos gravados, los censualistas percibian intactos sus intereses, paso que los censuatarios, sujetos à la inconstancia y du za de las estaciones, no sacaban otro fruto de sus innien sos trabajos que el de ser lanzados de sua propiedades por la impotencia de satisfacer á sus acreedores: que si se abrian los cuerpos en que estaba consignada la jurisprudencia ca-nónica, se hallaria en ellos designados los réditos por la po-testad legislativa de la Iglesia; y al fin emitió su parecer por la admision del proyecto. El Sr. Ræmírez repuso que el habia visto la cuestion por otro término: que si los co-preciantes codian lucars con dividina. el abba visto la cuestion por otro término: que si los co-merciantes podian lucrar por el peligro á que exponian sus caudales, tambien los censualistas, como que los sujetaban á los contrates de las ruinas ó incendios de los fundos so-bre que los imponian; y dijo en fin, que todos los honora-bles miembros debfan salirdel Congreso, como que no podían dictar leyes sobre assuntos en que se eruzaban sus intereses. El Sr. Vicepresidente observó que era cierta la calamidad de los pueblos sobre cuyo fundamento se había montado el proyecto; maz, que no por eso podía atacarse la propiedad de los censualistas que descanasaban bajo la carantía de las de los censualistas que descansaban bajo la garantía de las leyes: que si existían censuatarios perjudicados, habia tam-bien un número considerable de censualistas que experimentaban la misma suerte: que admitido el proyecto, se hacia nacer el peligro de que cada Congreso vaya succsivamente rebajando las cuotas de los réditos: que entonces se acabarebajando las cuotas de los reditos; que entonces se acada-ría en parte el comercio humano, porque nadie querría im-poner á censo su capital, sucediendo así el que careciesen los censuatarios de las ventajas de adquirir un fundo que los censuatarios de las ventajas de adquirir un fundo que haga su subsistencia, por encontrarse sin el numerario bas-tante para cubrir su valor: que se debia tomar la medida de expedir una ley semejante à la de diez y ocho de Agos-to de mil ochocientos venticuatro, para consultar de esta manera à la igualdad legal de los censualistas y censuatarios. El Sr. Presidente expuso que el censualista podria queres volverse censuatario tomando el fundo en que estaba im volverse censuatario tomando el fundo en que estaba im-puesto su principal, ofreciendo pagar hasta un seis por cien to; y concluyó preguntando, ¿ entónces qué aucederia? El Sr. Quiñones pidió la palabra y dijo, que no podia de-cirse que no por interesados los Diputados debian desocu-par sus puestos, porque así no podia dictarse ley alguna, pues el Congresos ecomponia de Eclesiásticos, decomercian-tes, de agricultores y de otros propietarios: que cuando to-dos se quejaban de la miseria á que estaba reducida la agri-cultura, se estrañaba que se mirase con indiferencia la suer-te de los agrónomos: que en los contratos de sociedad. « te de los agrónomos: que en los contratos de sociedad otros habia rebajas que guardaban proporcion con las pér te de los agronomos: que en los contratos de accentary outros había rebajas que guardaban proporcion con las pérdidas ó las ganancias; y que no concurriendo un motivo para que hubiese diference en los de censo, debia ser admitido el proyecto. El Sr. Vicepresidente expuso que el prique sin ellas no podia existir la libetada: que si el Congreso era respetar las propiedades, por que sin ellas no podia existir la libetada: que si el Congreso no tenia un poder capáz de destruir los pactos de los ciudadanos en las demas clases de estipulaciones, tampoco podia tenerlo en el contrato sobre el que rodaha la cuestion. El Sr. Arteta repuso que si el legislador había variado en otras ocasiones las pensiones de los censuatarios, á presencia de las circunstancias, hoy se habían presentado-éstas con el carácter de mas recomendables: que los Tribunales se hallaban llenos de pleitos ejecutivos promovidos contra los pagadores de los réditos, cuyo éxito era el de reducir á éstos à la mendicidad, lanzándolos de los fundos que servían de asilo para vivir y ocultar su miseria. El Sr. Presidente expuso que le había hecho fuerza la observacion del Sr. Ra éatos à la mendicidad, lanzándolos de los fundos que servían de asilo para vivir y ocultar su miseria. El Sr. Presidente expuso que le habia hecho fuerza la observacion del Sr. Ramírez sobre la 'eparacion de los Señores interesados, y que por lo tanto debia decidises sobre ella previamente. El Señor Quiñónes dijo que entónces quedaria disuelto el Cuerpo por las razones que ántes habia deducido, y que si la Constitución señalaba los requisitos que debian tener los honorables Diputados, no había para qué buscárlos por el conducto de otras consideraciones: el Sr. Ramírez consistó que su proposicion se había contradio à los immediatastó que su proposicion se habia contraido á los inmediata mente interesados, como los capellanes y censuatarios. Sr. Presidente leyó el artículo ciento diez de debates, prescribe la separación del Cuerpo del honorable miembro de cuyo interes se trata, y expuso que en su co cepto, era aplicable al caso, y que descaba que el Congreso fijara su mente. El Sr. Ortega contestó que aunque el negocio toque en el interes personal de algunos Diputados, no por eso debian salir de la Sala, porque estando asistidos de sen-

así. Verificada de esta suerte sobre la admisión ó inadmi-sión del proyecto, se empató la votación, habiendo estado por la negativa los Sres. Presidente, Vicepresidente, Quija-no, Alvarez, Letamendi, Flor, Ramírez, García Moreno, Ce-deño y Riofrío; y por la afirmativa, los Sres. López, Arme-ro, Arteta, Artesaga, Tamaríz, Facudero, Peñafiel, Quiñónes y Ortega. El Sr. Presidente, de conformidad con lo dis-puesto por el artículo ciento nueve del Reglamento de de-bates, declaró nuevamente abierta la discusión. El Sr. Or-tega hizo ver lo ardifejimo del nunto, y expuso que el Conpuesto por er anua monte abierta la discusion. El Sr. Or-bates, declaró nuevamente abierta la discusion. El Sr. Or-tega hizo ver lo arduísimo del punto, y expuso que el Con-greso no debia tratar de él, como quiera que si el proyecto e contentaba á algunos, introducia en otros el gérmen del contentaba á algunos por la admision del proyecto à contentaba à algunos, introducia en otros el gérmen del desagrado; que si estuvo por la admision del proyecto à discusion, fué porque se ilustrara la materia con los discursos, y no porque convenia en la expedicion de la ley. El Sr. Vicepressidente expusos que debia ser la muerte preferida al funesto hecho de privar à uno de lo que es suyo para gozarlo, porque al fin la muerte era natural, y el lecho, injusto y violento: que si se dirige la vista à los censualistas y censuatarios, se percibirà que muchos de éstos disfrutan de comodidades, al paso que los otros se hallan en una situacion menesterosa: que en los eclesiásticos se encontraban no pocos que no tienen otro recurso para subsistir que suatarios, se percibirá que muchos de éstos disfrutan de comodidades, al paso que los otros se hallan en una situación
imenesterosa: que en los celesiásticos se encontraban no
pocos que no tienen otro recurso para subsistir que
los de una pequeña cóngrua consistente en un principal à
censo: que admitido el proyecto se acabaian los Colegios,
las Universidades y los demás establecimientos de Beneficencia pública, cuyas rentas, las mas se reducian á principales acensuados. El Sr. Quiñónes pidió permiso para retitar su proyecto, manifestando que miras muy sanas, y
un convencimiento de que estaba por su parte la justicia, lo
habian irpuisado á redactarlo. El Sr. Vicepresidente hizo
entonces la mocion de que se de una ley sobre rebaja temporal de principales y réditos, á senaçanza dela que ha regidu en Colombía, comprensiva del año de doce al de veinticuatro, y que respecto de los principales que existen en favor del Estado, haga el Congreso una rebaja considerable,
sin comprender los que esten adjudicados. El Sr. Quiñónes observó que la ley que se citaba en la mocion habia sido casi inátil en Quito, porque no había hecho sino plagor
de pleitos los Tribunales, y que por lo que respecta á la diferencia que introducia la mocion relativamente al Estado, no
le parecia regular, porque sus intereses eran unos con los de
los pueblos. El Sr. Vicepresidente demostró la justicia de
su mocion, exponiendo que por lo que miraba á su primera

parte, bastaba considerar que abria la seenda de las reclamaciones á lor que verdaderamente habían sufrido quebrantos
en la carrera de la revolucion, cerándola à los que no habían

experimentado igual suerte; cuando el proyecto presentado
hacia extensiva á todos la gracia de la rebaja; y añadió que
por lo que tocaba á la segunda, era necesario observar que experimentado igual suerte; cuando ei proyecto procurado hacia extensiva á todos la gracia de la rebaja; y añadió que nor lo que tocaba á la segunda, era necesario observar que por lo que tocaba á la segunda, era necesario observar e los ciudadanos habian padecido por servir al Estado, y p que de sus manos habian nacido las contribuciones y las mas cargar, que eran en parte las causas de la pobreza. mas cargas, que eran en parte las causas de la pobreza. El Sr. López hizo la mocion de que siendo la materia sumamente ardua, se suspenda la discusion para la riguiente session. El Sr. Presidente observó que estaba todavía pendiente la votacion, y que por lo tanto, no debia admitirse la mocion del Sr, López. El Sr. Arteta expuso que podía ser admitida, como quiera que la discusion estaba abierta. El Sr. Ramírez tono la palabra y díjo que al Sr. Presidente le tocaba el decidiflo, y habiendo el Sr. Letamendi manifestado que era propio del Congreso, se aprobó la mocion del Sr. López, y se levantó la sesion. se levantó la sesion.

J. Modesto Larrea.—Mariano Miño, Secretario.—José Maria de Salazar, Secretario.

Sesion del dia 7 de Octubre.

Abierta la sesion con los Sres, Presidente, Vicepresidente, Quijano, López, Arteta, Arteaga, Escudero, Peñañel, Aivarez, Letamendi, Flor, Santistelan, Ramírez, Quiñónes, García Moreno, Cedeño, Riofrio, Ortega y Rodríguez Jil, se leyó y aprobó la acta de la sesion auterior. Continuando la discussion que quedó abierta, hizo el Sr. Arteta la mocion de que quede sobre la mesa el proyecto sobre rebaja de réditos. Leida de nuevo y sujeta á consideración la moción del Sr. Vicepresidente, expuso el Sr. Arteta que el proyecto fué re-dactado por consultar á un tiempo los intereses de los censualistas y censuatarios, como quiera que con él se facilita-ba á los unos el cobro y á los otros el pago de sus réditos: que la proposicion del Sr. Vicepresidente era un gérmen de pleitos, y que á una resolucion que guarde conformidad con ella, debia preferirse la de una rebaja temporal. El Sr. Qui-fones observa qua pa baja necesario. nónes observó que no habia una razon ni principio de justi cia para que se ponga diferencia entre los capitales del Estado y los de los particulares, para que aquellos puedan su-frir una rebaja y no éstos. El Sr. Vicepresidente repuso que entre otras infinitas, concurrian las de que el Estado que entre otras inhintas, concurrian las de que el Estado habia arruinado á muchos, que perseguía á sus deudores con espada en mano, cuando él no pagaba á nadie; y concluyó exponiendo que podia autorizane al Ejecutivo para las rebajas. El Sr. Ortega observó que la semejanza de la ley, á que se contraía la mocion dal Sr. Vicepresidente, con la de diez y ocho de Agosto de mil ochocientos veinticuatro, la de diez y ocho de Agosto de mil ochocientos veinticuatro, no le parecia conveniente, porque snjetaba todo al dicho del testigo y al cálculo del juez, y que el Congreso debia generalizar la gracia y no dar motivos para pleitos. El Sr. Vicepresidente repuso que en su mocion no se trataba de la misma ley, sino de otra que fuese semejante. En seguida modificó el Sr. Escudero la mocion del Sr. Arteta, en los términos de que quede sobre la mesa el asunto de Censos, hasta que se hallen convocados todos los Diputados presentes en la Capital. Sujetas á votacion la presente modificación y la mocion del Sr. Arteta, fué negada la primera y aprobada la segunda. Con lo cual, y no teniendo de que ocuparse el Congreso, se levantó la sesion.

J. Modetto Larrea.—Maniano Miño, Secretario.—Jeté Maria de Salazar, Secretario.

Maria de Salazar, Secretario.

Sesion del 7 de Octubre por la noche.

Abierta la sesion con los Sres. Presidente, Vicepresi-dente, Quijano, López, Armero, Arteaga, Tamariz, Escude

timientos nobles y generosos, nunca sacrificarian à su pequeño interes el muy grande de los pueblos. El Sr Presidente propuso que la votacion fuese nominal, y se resolvió as el Verificad de esta suerte sobre la admision ó inadmision del proyecto, se empató la votacion, habiendo estado por la negativa los Sres. Presidente, Vuere el ejó y aprobó la acta de la sesion anterior. Sometidas à acto del proyecto, se empató la votacion, habiendo estado por la negativa los Sres. Presidente, Vuere el ejó y aprobó la acta de la sesion anterior. Sometidas à nor el Ministerio de Estado Mayer por la negativa los Sres. Presidente, Quisones de la votación y Riofrio; y por la afirmativa, los Sres. Lópes, Armero, Arteta, Arteaga, Tamaríz, Pseudero, Peñafel, Quisónes y Ortega. El Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento nueve del Reglamento de deda seguir-expuso el Sr. Quiñónes que tenleudo el Ejecutivo una fuel de la consideración para que trabaje sobre las metas, declaró nuevamente abierta la discusion. El Sr. Or-que se nombre una Comission para que trabaje sobre las metas. que se nombre una Comision para que trabaje sobre las me-didas que puedan adoptarse, y que ésta de cuenta de sus tra-bajos à las nueve de la mañana del día sigulente en que de-be reunirse el Congreso. El Sr. Tamaría contextó que en la guerra nada es tan preciso como el tiempo, que éste y el di-nero eran los artículos mas interesantes: que el Congreso. bejor à las nueve de la mañana del dia siguiente en que deguerra nada es tan preciso coino el tiempo, que éste y el dimero eran los artículos mas interesantes; que el Congreso
debia tonna las medidas convenientes, porque anu cuando el
Ejecutivo lo podía hacer por sí solo, previa la calificación
del peligro hecha por el Conagio de Estado, esto era cuando
no estaba reunido el Cuerpo Legislativo, conforme à la
atribucion quinta del artículo trinta y cinco de la Constitucion. El Sr. Santisteban, coadyuvando con el parecer de
honorable su preopinante, dijo, que debia ponerse el Congreso en Comision general para tratar sobre la materia. El Sr.
Letamendi hizo la mocion de que se llama al Jefe de Estado Mayor General para que assita à la discusión; y habiéndose aprobado esta mocion, fué llamado é introducido en
la Sala. Preguntado por el Sr. Presidente sobre las medidas que see hayan tomado por el Jefe del Estado, repuso
que como las noticias acababan de llegar, nada sabia; y que
aunque lo supiera, no le era dal le propalarlo, porque accupar
demandaban el secreto. El Sr. Presidente repuso que esto
era cierto, pero limitado à los planes de campaba. E sr. Letamendi jurgio que era conveniente remitre en el aco el decreto expedido sobre la agregación del Cauca, a fandiendo que como que otras delbian ser las melidas que
se tomen, y con la prontitud posible, porque de lo cantrario,
tomaría cuerpo la revolución. El Sr. Tamaría propuso que
se facultara al Ejecutivo para que tomaría pror si todas las
medidas convenientes para consultar à la salvación del Cauca,
a nandemdo que caudquer limitación podía ser perjudicial. El Sr. Quinónes repuso que un acontecimiento que
se dejaba ver que no tenia la naturaleza de grande, no podía
menco del delicadeza del Ejecutivo en no haber querido tomar
por sí medida alguna, sino más bien, cometido todo à la consideración del Congreso. El Sr. Tamaría pobervó que la ocurecia era efectiva, pero que podía ser ocasionada por el
Coronel Sarria, como que se percibia por el hech con la proposicion del Sr. Presidente, no se hacía otra cona que pregantar al Ejecutivo lo misno que el habia preguntado; y despues de haber hecho presente lo muy reducido de los pueblos en que el autor de la noticia aseguraba haber visto alastándose milicias, concluyó con que, en su concepto, no existia un peligro. El Sr. Quiñones repuso que su calificacion debia salir del Congreso. El Sr. Santisteban observó que aunque por el tenor de las declaraciones que se habían remitido de Pasto, no se descubria un peligro inminente, pero sí un acontecimiento que merecia consideraciones y que en necessir a un existente de la consideración de la con raciones, y que era necesario autorizar al Ejecutivo. Sr. Quiñones repuso que si el peligro no era inminente, Sr. Quiñônes repuso que si el peligro no era finimente, no habia necesidad de semejante autorizacion, porque éste era el único caso en que la prescribia la Constitucion del Estado. Sujeta á votacion la mocion del Sr. Presidente, fité aprobada. Dada cuenta con el proyecto de decreto de la Comision de Hacienda sobre la apertura del puerto de Sana Hena, que estaba en tercera discusion, observó el sr. Gareña Moreno que la franquicia que por él se concedia para la introducción de efectos extranjeros, debió haberse hecho extensiva á los efectos del país. El Sr. López repuso que no existia una necesidad de que se estampase esta declaratoria, porque en el proyecto y as es habia dicho repuso que no existia una necesidad de que se estampase esta declaratoria, porque en el proyecto ya se habia dicho que la apertura del puerto de Santa Elena era en los mismos términos con que por el Congreso Constituyente se concedia igual gracia à los de Manta y Bahía de Caráquez. El Sr. Ramírez observó que, debiendo las leyes ser absolutamente claras, era preciso que se agregaran las cláusulas á que acababa de contraerse el Sr. García Moreno, y el Congreso lo resolvió así, autorizando á la Comision de correccion de estilo para que las pusiese. Con lo cual, y habiéndose aprobado el proyecto en los términos referidos, por haber llegado la lora, se leyantó la sesion.

J. Modesto Larrea.—Mariano Miño, Secretario.—Jese Maria de Salasars Secretario.

J. Modesto Larrea.-Ma Maria de Salazar, Secretario.

RELOJERIA Y JOYERIA.

CALLE DE LA FLATERIA, EAJO EL PALACIO ARZOBISPAL.

Se ofrece buen trabajo, exactitud en el cumplimiento de las

Se ofrece buen trabajo, exactivat en el colors y precios cómodos.

Se recibe para componer toda clase de relojes, aparatos mecánicos, cajas de música, acordiones, máguinas de coser y toda clase de alhajas finas. Garantizando todo el trabajo.

NOTA.—También hay un surtido completo de alhajas doublé y relojes de plata y de niquel.

Quito, Febrero 17 de 1888.

Guillermo Lépez N. & C.

Se va á inscribir la escritura de venta de una casa y dos pedazos de terreno situados en Sta. Prisca, hecha por Fran-cisco Cabaçango á Dario Ochoa.